

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio García Vázquez, domiciliado en Madrid, calle de Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 200 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, situadas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-55.)

Madrid, 18 de agosto de 1951. — El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.868) (O.—18.196)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, de esta capital, contra la Empresa Raimundo Luciani, sobre multa impuesta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar de 25 milímetros, provista de un motor acoplado de HP. de fuerza, marca «Angel Meller».

Tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día 17 de septiembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no será admitidos.

res que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Raimundo Luciani Martín, en calidad de depositario, con domicilio en Andrés Mellado, 80, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 18 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.376)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa José Malmierca, sobre descubiertos de cotizaciones de Montepío Laboral, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de un aparador de dos cuerpos, con dos puertas de cristales, una mesa ovalada y seis sillas de madera.

Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce y media horas del día 17 de septiembre próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no será admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder del expresado don José Malmierca, en calidad de depositario, con domicilio en la calle del Sacramento, 6, tercero izquier-

da, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 17 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.375)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se celebrará el día 21 de septiembre próximo, y hora de las trece, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte, de estos Propios, para el año forestal 1951-52, en el tipo mínimo de diez mil pesetas. Los pliegos de condiciones por los que se ha de regir dicha subasta se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría a disposición de los interesados. Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Cuartel del Norte para el año forestal 1951-52, se comprometo a tomarla a su cargo en el precio de ... pesetas (en letra) y ofrece como fiador solidario para responder de la misma a D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ... (Fecha y firma del proponente y fiador.)

Villa del Prado, a 21 de agosto de 1951.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.865) (O.—18.195)

LOZOYA

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa los documentos que se hacen constar, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones:

Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, por el plazo de quince días.

Pliegos de condiciones para el aprovechamiento de pastos y leñas de los montes de estos Propios, y año forestal de 1951 a 1952, por el plazo de ocho días.

Todo ello con relación a los artículos 109 y 312 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 29 de agosto de 1951.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.864) (O.—18.194)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos incidentales seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, a instancia de doña María Soledad Rojo Sanz y otra, contra don Jesús Pollán Alonso y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pereda.—Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—A sus autos, y apercibase de lanzamiento por notificación de esta providencia a don Jesús Pollán Alonso y doña Casimira Sanz en su propio nombre y en representación de sus hijos don Luis y don Eduardo Llorente Sanz, y demás herederos, si los hubiere, de don Gabino Llorente Tabanera, y a su costa, dejándolo a disposición de las demandantes doña María Soledad Rojo Sanz y doña María de la Concepción Sanz Gallego, en el término de seis meses, del local de negocios dedicado a pescadería en la casa número ochenta y dos moderno, ochenta antiguo, de la calle de Serrano, de esta capital, notificándose esta providencia en cuanto a los ignorados herederos del don Gabino Llorente Tabanera por medio de cédulas que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pereda.—Ante mí, José de Molinuevo.

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos de don Gabino Llorente Tabanera expido la presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—16.371)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, a virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Monteserín, en nombre de don Francisco Martí Biot, contra don Francisco Calvo de Pablo, sobre pago de mil noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una báscula automática, marca «Zys», número trece mil quinientos ocho, para veinte kilos de fuerza, con tabla tabuladora; esmaltada en blanco.

Cinco cajas de galletas surtidas de la Casa Fontaneda, de dos kilos y medio de peso.

Setenta y cinco kilos de caramelos de varias clases para su venta a granel.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de tres mil setecientos treinta y una pesetas veinte céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.365)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón, interino Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la entidad «Platerías», S. L., contra don Juan José Navarro Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y precio de ciento veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un despacho estilo Inglés, compuesto de mesa, armario librería, sillón, cuatro sillas, un tresillo y dos cómodas más de piel color oscuro, y lámpara de cinco luces, que ha sido tasado en veintiocho mil pesetas.

Otro despacho estilo moderno, compuesto de mesa y dos librerías, sillón, cuatro sillas y una alfombra, que ha sido tasado en catorce mil pesetas.

Otro despacho estilo moderno, compuesto de dos mesas, armario librería, dos sillones y cuatro sillas, color claro, que ha sido tasado en doce mil pesetas.

Otro despacho estilo Isabelino, compuesto de mesa, librería, sillón y cuatro sillas, tapizados en terciopelo, con un tresillo en la misma tapicería, mueble bar y mesita centro, que ha sido tasado en veintiséis mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», que ha sido tasada en dos mil pesetas.

Otra máquina, portable, «Regia», que ha sido tasada en dos mil doscientas pesetas.

Una sala de espera, compuesta de tresillo, dos sillones, dos sillas y una consola con una araña de bronce y cristal, forrados todos los muebles en piel, que ha sido tasada en veintidós mil pesetas.

Una sala de consejos, compuesta de una mesa sin tablero de seis y medio metros de larga, veinte sillones de terciopelo rojo, dos aparadores adosados a la pared, un repostero, todo color caoba, que ha sido tasada en veintisiete mil pesetas.

Dos tresillos más, tapizados en verde y el otro en naranja, que han sido tasados en catorce mil pesetas.

Una mesa biblioteca con diez sillones de madera, color nogal, con almohadones

de cretona, con respaldo y asiento móvil, que han sido tasados en diecisiete mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento sesenta y cuatro mil setecientos pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento veintitrés mil quinientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la entidad demandante «Platerías», S. L., calle Mayor, número treinta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez Castrillón.

(A.—16.362)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue don Celestino Sánchez Díez, representado por el Procurador señor Murga, contra doña Carolina Alvarez Pedrosa, sobre pago de cantidad, se ha practicado la oportuna liquidación y tasación de costas, ascendente en su totalidad a la suma de ocho mil ochocientos diez pesetas noventa céntimos, y por el ignorado domicilio y paradero de la demandada, se ha acordado notificar tales operaciones a la demandada doña Carolina Alvarez Pedrosa por término de tres días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación a doña Carolina Alvarez Pedrosa expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—16.367)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con don Manuel Pagan Díaz, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió para la primera, la siguiente

Finca

En Cartagena.—Una casa de planta baja y terraza, sita en el Cabezo de los Moros, del barrio de Santa Lucía, extramuros de dicha ciudad, que consta de varias habitaciones, ocupando una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Este o frente o espalda y Oeste, con camino servidumbre; Norte o derecha, entrando, con casa de Macario Morales, y por el Sur o izquierda, con la de Antonio Hernández.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de títulos de propiedad de la finca, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Cartagena, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de oeder; y

Que el precio total del remate habrá de consignarse, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—6.385)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de esta capital, por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de la Compañía Central de Créditos, S. A., contra don Antonio Relafío Gutiérrez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente, en su mitad indivisa:

Piso sexto izquierda de la finca número once, antes cinco de la calle de Alfonso XII, de esta capital, finca número 6.024 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al folio 210 del tomo 929 del archivo, libro 285; consta de hall y pasillo, comedor, cuarto de baño, cocina en el interior, un W. C. y un cuarto trastero.

Para su remate se ha señalado el día nueve de octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada mitad indivisa del citado piso sale a subasta en la suma de ochenta y siete mil novecientos dieciocho pesetas con quince céntimos, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad, en unión de los autos, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.366)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Miguel Antolín Saco, Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Leonor Reñares Heredia, contra don Rufino Rodríguez Vicente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diez mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, un mostrador de madera de pino, una báscula de ciento cincuenta kilogramos de fuerza, otra de diez, una balanza de veinte kilos de fuerza y una caja registradora marca «National», embargados al deudor en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran depositados en poder del deudor, calle de Juan de Mena, número doce, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación expresada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—16.361)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Miguel Antolín Saco, Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Raimundo Fernández Polo, en su concepto de propietario del establecimiento comercial denominado «Suministros Eléctricos Fernández», contra don Félix Martín de Vidales, en reclamación de cantidad, y hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de siete mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados, una máquina para taladrar, de pie, para quince milímetros, con motor de medio HP., en buen estado; un motor de medio HP.; un cuadro eléctrico para pruebas, con dos aparatos medidores e interruptor principal, y otros dos más pequeños, así como diferentes materiales y enseres que constituirían el taller propiedad del deudor, y diferentes muebles y efectos de su domicilio, entre ellos una máquina de coser, marca «Singer», y que le han sido embargados en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de don Jesús Portillo García, en la plaza del Duque de Alba, número dos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—16.364)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos e interinamente del número diecinueve, de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios para litigar en concepto de pobre, contra doña Carmen Aurell Bogaña, sobre cobro de un crédito hipotecario de cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la ven-

ta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

«Casa Torre, situada en la carretera de Martorell de la ciudad de Tarrasa, señalada con el número ciento veinticinco, compuesta de bajos solamente, cubierta de tejado, con jardín o patio en su parte superior, con un paso al lado izquierdo de la casa que conduce desde la carretera al jardín o patio de la misma finca, que mide de ancho cincuenta palmas y de fondo o lado doscientos treinta y siete palmas cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y cinco metros doscientos cincuenta y nueve milímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicha carretera; por su derecha, saliente, Oriente, con finca de doña Carmen Aurell, y por su espalda, Sur, con terreno de la heredad Aurell.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sesenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de referida Ley estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(C.—6.382)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Emilia Bonito Rodríguez, contra don Eduardo Guerrero Molino, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una casa hotel en Carabanchel Alto, situada entre los caminos Nuevo y Viejo de Alcorcón, y sitio conocido por Prado Grande, actualmente denominado Colonia Jardín Cuatro Vientos, en la calle señalada con el número uno.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, resultante de la deducción del veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postu-

ras que sean inferiores a la referida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.363)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, números 592-91 de orden, de 1951, promovidos ante este Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, por el Procurador don José de Muezas Sánchez, en nombre de doña Fernanda, doña Trinidad, doña Marina y doña Isabel Murguítio Arguinzonis, contra doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, y contra don Antonio García Manfredis, referente al cuarto quinto izquierda de la casa número tres de la ca-

tasas, etc.»; números 5.631 y 6.162, por 8.805 y 15.000 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 5.632, por 6.340 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 5.418, por 2.440 pesetas, «Para material de consulta pública»; número 5.420, por 2.245 pesetas, «Para vestuario, material, calzado y ropa de cama»; y número 5.633, por 6.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

315. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.307, 4.898 y 5.831, por 8.000, 6.000 y 7.000 pesetas, «Para material de imprenta y encuadernación», y número 5.987, por pesetas 250, «Para gastos menores»; todos ellos del año 1950.

26 de febrero de 1951

Servicios Recaudatorios

316. Acceder a lo solicitado por don José Fuentes y Carlos Roca, y, en su virtud, concederle un préstamo reintegrable de 10.000 pesetas para atender a la instalación de las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, con sujeción a las normas acordadas por la Corporación a tal efecto, si bien condicionando la efectividad del indicado préstamo a la toma de posesión del señor Fuentes y Carlos Roca del cargo de Recaudador de la expresada Zona.

317. Aprobar las bases propuestas por la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios para la provisión de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Chamberí, de esta capital (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y que se convoque el concurso pertinente para la designación de Recaudador de dicha Zona, con arreglo a las citadas bases y preceptos aplicables.

301. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 183, por 7.042,12 pesetas, «Para Museo Taurino», Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; número 4.930, por 2.066,50 pesetas, «Para calefacción en la Imprenta»; número 3.874, por 4.768,39 pesetas, «Para conservación en Servicios Industriales»; números 3.878, 4.938, 4.939, 6.437 y 6.436, por 14.991,20, 1.168,82, 1.189,77, 778,53 y 1.185,50 pesetas, «Para obras en el Hospital Provincial»; número 5.020, por 6.195 pesetas, «Para obras de reparación en la Imprenta Provincial»; número 3.719, por 10.730,99 pesetas, «Para obras en el Hospital de San Juan de Dios»; números 3.880 y 6.101, por 9.188,55 y 3.000 pesetas, «Para reparación Hotel Villa Castora»; número 5.519, por 10.562,83 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», y número 4.940, por 4.148,14 pesetas, «Para obras de conservación en la Casa Palacio»; todos ellos del año 1950.

302. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión del libramiento número 6.065, por 4.000 pesetas, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes»; del año 1950.

303. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.253 y 6.773, por 27.423,54 y 19.380,88 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a bases de Prensa al personal de esta publicación», y números 4.152, 5.032 y 5.832, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos del año 1950.

304. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.861, por 7.500 pesetas, «Para gastos indetermi-

lle de Columela, de esta capital, obran los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don José de Mueas Sánchez, en nombre y representación de doña Fernanda, doña Trinidad, doña Marina y doña Isabel Murguítio Arguinzonis, y de la otra, como demandados, doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, con domicilio desconocido, y contra don Antonio García Manfredis, mayor de edad, casado, negocios, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Columela, número tres, quinto izquierda, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto quinto izquierda (antes tercero izquierda) de la calle de Columela, de esta capital, gastos y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José de Mueas Sánchez, en nombre de doña Fernanda, doña Trinidad, doña Marina y doña Isabel Murguítio Arguinzonis, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto quinto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número tres de la calle de Columela, de esta capital, condenando a los demandados doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, y don Antonio García Manfredis, a estar y pasar por esta declaración, apercibiéndoles para que lo desalojen y dejen libre a disposición de los demandantes, bajo apercibimiento de ser lanzados a su costa, si no lo verifican, en el plazo de seis meses; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Y por la rebeldía de la demandada doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda de Fuentes, notifíquesele esta sentencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no pedirse se haga personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha. Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente a la letra con su original, a que me remito.

Y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña María de la Concepción Arroyo Barreto, viuda Fuentes, y para que sirva de notificación a la misma y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—16.369)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal civil de desahucio del piso buhardilla de la casa número cuatro de la calle Concepción Jerónima, de esta capital, se sigue a instancia de doña Josefina Sanz Vives, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra los ignorados herederos de don Victoriano Moreno Fernández, acordado por providencia de esta fecha se aperciba de lanzamiento a dichos herederos para que dentro del término de dos meses desalojen el expresado piso, haciéndoles saber que de no verificarlo serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento a los ignorados herederos de don Victoriano Moreno Fernández, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—16.370)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 275 de orden, del año 1951, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en concepto de apoderado de don José Abella Abella, y de la otra parte, como demandados, don Francisco Corso Cultrera, declarado en rebeldía, y don Renzo Pelliccioni Corbellini, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en concepto de apoderado de don José Abella Abella, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto número uno de la casa número veintiuno de la calle de Ibiza, de esta capital, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los demandados don Francisco Corso Cultrera y don Renzo Pelliccioni Corbellini, imponiendo las costas de este proceso a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Francisco Corso Cultrera, y por lo que a él se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Francisco Corso Cultrera,

expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—16.368)

Notificaciones de sentencia

CARABANCHEL BAJO

En el juicio verbal de faltas núm. 10 del año 1950, seguido por hurto a Antonio Escribano García, contra Alejandro de Frutos Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero pasado, por la que se condena a Alejandro de Frutos a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la suma de 225 pesetas y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro de Frutos se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 23 de agosto de 1951.

(B.—5.336)

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 49, de 1950, seguido por lesiones a Felisa Linares Martínez, contra Félix Martín García y María Vázquez Sánchez, estos últimos en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de septiembre pasado, por la que absuelve de la denuncia contra ellos dirigida a los denunciados y declara de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Félix Martín y María Vázquez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 23 de agosto de 1951.

(B.—5.337)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

nados»; número 4.949, por 813 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 5.859, por 3.782 pesetas, «Para reparación y conservación de mobiliario», y números 5.860 y 6.289, por 700 pesetas cada uno, «Para retribuciones eventuales y complementarias, etcétera»; todos ellos del año 1950.

305. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director del Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 4.764, por 1.000 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias, etc.»; del año 1950.

306. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por la Rvda. Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón San Vicente), acreditando la inversión del libramiento número 6.256, por 1.500 pesetas, «Para uniformes de la dependencia»; del año 1950.

307. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.364 y 6.236, por 15.000 pesetas cada uno, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.»; número 5.895, por 50.000 pesetas, «Para becas y títulos a hijos de funcionarios, etc.», y números 6.073 y 5.894, por 30.000 y 50.000 pesetas, «Para adquisición de libros y material pedagógico para estudiantes, etc.»; todos ellos del año 1950.

308. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano de los Servicios Farmacéuticos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.986, por 25.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», y número 5.365, por 15.000 pesetas, «Para adquisición de maquinaria y material»; ambos del año 1950.

309. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Decano del Cuerpo Médico, acreditando la inversión del libramiento número 5.619, por 2.336,20 pesetas, «Para adquisición de material sanitario»; de 1950.

310. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor funcionario encargado del Servicio de Dementes, acreditando la inversión del siguiente libramiento: Número 5.511, por 10.000 pesetas, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes»; del año 1950.

311. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.165, por 4.305,45 pesetas, «Para indemnizaciones personal de guardería por desplazamiento, etc.»; números 4.563, 5.499, 5.896, 5.897, 6.166 y 6.167, por 15.000, 5.095,62, 10.500, 15.000, 9.390 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para trabajos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 5.500, 5.503, 6.168, 6.169, 6.170, 6.171, 6.172, 6.173, 6.174, 6.176, 6.177 y 6.178, por 3.771,75, 2.764,90, 1.180,40, 5.048,22, 9.190,98, 8.684,41, 2.463,28, 1.525,81, 1.766,27, 1.865, 842 y 456,15 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y número 6.252, por 2.500 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1950.

312. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.292 y 6.238, por 10.000 y 20.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.»; ambos del año 1950.

313. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.470, por 7.811,55 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.» y número 5.471, por 21.899,38 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia de los Servicios Médicos»; ambos del año 1950.

314. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.415, por 8.680 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de